

Sección: Dirección General

Núm. De Oficio: 428

Asunto: Comisión

Guadalupe, Zac., 29 de marzo de 2019.

C. RAFAEL RODRÍGUEZ RAMOS
CHOFER DE DIRECCIÓN GENERAL DE CECYTEZ
P R E S E N T E.

En atención al oficio N° SEMS/078/2019; por este medio tengo a bien **comisionarlo del día 1 al 3 de abril del año en curso**, para que traslade al personal que asistirá a las oficinas del PROCODES de la ciudad de México en punto de las 10:00 horas; con la finalidad de desarrollar conjuntamente un nuevo ejercicio de conciliación sobre la situación actual del Colegio. Cabe señalar que el traslado será en vehículo oficial:

NÚMERO	CARRO	COLOR	PLACAS	MODELO	LÍNEA DE VEHÍCULO
8	TOYOTA 4 RUNNER	BLANCA	ZGZ-744-A	2006	SEDAN

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO ARGUELLES ACOSTA
DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
CECYTE ZACATECAS

c.c.p. Archivo.-

SECCIÓN: DIRECCION
ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM NUM. 026
ASUNTO: Se tramite pago de viáticos

Guadalupe, Zac., 021 de mayo de 2019

**C.P. ADRIANA VILLARREAL VILLARREAL
PRESENTE.**

Por este conducto le informo que dado el percance (asalto) sufrido el pasado 4 de abril próximo pasado, durante la comisión que atendieron los compañeros: JUAN GARCIA RODRIGUEZ, LARISA MARES CECEÑAS, DANIELA PAOLA GUTIERREZ R. Y RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS, a la Coordinación del PROCODES, en la Ciudad de México, proceda a elaborar los viáticos correspondientes, dando por comprobado los gastos con el acta del Ministerio Público.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO ROSALES TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CECYTE ZACATECAS

DILJFR/vsm

11/04/19
Copia y
arch. en Dir. Adm. y

Sección: Dirección Planeación
Núm. de Oficio: 272
Asunto: Entrega de Acta de
Robo Calificado

Guadalupe, Zac., 9 de abril de 2019

LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ
PRESENTE.

Por medio de la presente tengo a bien informarle sobre el seguimiento del percance del día 4 de abril, que aconteció durante la comisión atendida del 1 al 3 del mismo mes en la Coordinación del PROCODES, ubicada en Av. Revolución 1415 en la Ciudad de México, con la finalidad de desarrollar un segundo ejercicio de conciliación de plazas entre el Gobierno Federal a través de la SEMS y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

En la madrugada del jueves 4 a abril a la 1:30 hrs., cerca de la caseta de Apaseo el Grande, Guanajuato en compañía de Larisa Mares Ceceñas, Subdirectora de Recursos Humanos, Daniela Paola Gutiérrez Rodríguez, Jefa de Departamento y Rafael Rodríguez Ramos, Chofer de la Dirección General; sufrimos un asalto a mano armada, del cual hicimos la denuncia correspondiente en la Agencia Investigadora 7-UTCO2 del Ministerio Público de Celaya, Guanajuato, misma que anexo al presente oficio.

Sin otro particular por el momento y en espera de su respuesta al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
CECYTE ZACATECAS

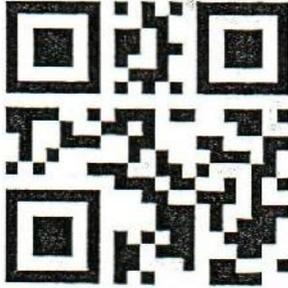
ING. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.



c.c.p. Dr. José Francisco Rosales Torres, Director Administrativo de CECYTEZ
c.c.p. Lic. María Elena Guerrero Candelas, Directora Jurídica de CECYTEZ
c.c.p. archivo
AAA/JGR/mrr

CONTROL DE INVESTIGACIONES

FOLIO: 72437



wDePoqÑiuiE

MAP: CELAYA 07-MAP01

No. Carpeta:

84915

Fecha:

04/04/2019

Año:

2019

Hora:

9.35 AM

01 461 - 5985200

ext 46102

Compareciente: GARCIA RODRIGUEZ JUAN

Dirección: PRIVADA ENCINO NUM. EXT. 1 COL. SAN PEDRO PIEDRA GORDA

Teléfono: 4491657655

Delito: ROBO CALIFICADO, CON PARTICIPACIÓN DE 2 Indiciado: Q.R.R.

Canalizado a: AGENCIA INVESTIGADORA 7-UTC02 DE CELAYA

FIRMA DEL COMPARECIENTE

PEREZ CAMACHO SANDRA GUADALUPE
CELAYA 07-MAP01

copia para el compareciente

Procuraduría General de Justicia

Sistema Procesal
Penal Acusatorio

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 34915/2019

DELITO: ROBO CALIFICADO, CON PARTICIPACIÓN DE 2 O MÁS PERSONAS

UNIDAD: INV 7-UTC02

MUNICIPIO: CELAYA

INCULPADO(S):

Q.R.R. -

VÍCTIMAS OFENDIDOS:

JUAN GARCIA RODRIGUEZ -

FECHA INICIO:

4/04/19 09:35 AM

OBSERVACIONES:



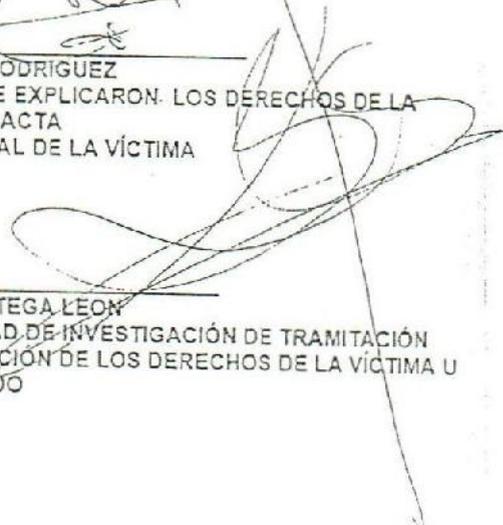
ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO

En la Ciudad de CELAYA, Guanajuato, a las 10:36 AM, horas, del día 04, del mes de ABRIL, del año 2019, yo DORA MARIA ORTEGA LEON, DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, le doy a conocer a la víctima u ofendido de nombre JUAN GARCIA RODRIGUEZ que con fundamento en los artículos 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, apartado A de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 18 y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le corresponden los siguientes derechos:

I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución; II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia; III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico; IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico; V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal; VI. A ser tratado con respeto y dignidad; VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable; VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas; X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias; XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español; XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos; XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad; XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuenta, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes; y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código; XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales; XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal; XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa; XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran; XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares; XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación; XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables; XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional; XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados; XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código; XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite; XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa; XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales; XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y XXIX. Los demás que establezcan el Código Nacional de Procedimientos Penales y otras leyes aplicables.


JUAN GARCIA RODRIGUEZ

RECONOZCO SE ME HICIERON SABER Y ME EXPLICARON LOS DERECHOS DE LA
PRESENTE ACTA
FIRMA O HUELLA DIGITAL DE LA VÍCTIMA


DORA MARIA ORTEGA LEON

DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TRAMITACIÓN
COMÚN 2 QUE REALIZÓ LA LECTURA Y EXPLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U
OFENDIDO

DENUNCIA O QUERRELLA

En la Ciudad de CELAYA, Guanajuato, a las 10:38 AM, horas, del día 04, del mes de ABRIL, del año 2019, se presenta el C. JUAN GARCIA RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 22, 24 y 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato; 17, 109, 110, 131, 132, 212, 213, 217, 218, 221, 222, 223, 224 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales, proporciona la siguiente información:

DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE:

Nombre: JUAN GARCIA RODRIGUEZ,

Edad: 53 años,

Grado de estudios: LICENCIATURA,

Ocupación: EMPLEADO,

Estado Civil: CASADO(A),

Nacionalidad: MEXICANA,

Ingreso mensual: -

Sexo: MASCULINO,

Documento con que se identifica: CREDENCIAL DE ELECTOR. Folio y/o número: 1844879269.

Lugar de nacimiento: ZACATECAS, CUAUHEMOC.

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1966.

DATOS DE LOCALIZACIÓN:

Domicilio actual: PRIVADA ENCINO NUM. EXT. 1 NUM. INT. COL. SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CP. 0, CUAUHEMOC, ZACATECAS, MEXICO

Domicilio laboral: -

Domicilio para recibir notificaciones: PRIVADA ENCINO NUM. EXT. 1 NUM. INT. COL. SAN PEDRO PIEDRA GORDA, 0, CUAUHEMOC, ZACATECAS, MEXICO.

TELÉFONOS:

Teléfono Particular: -

Teléfono Celular: 4491657655

Teléfono Laboral: -

Otro: 4491657655

CORREO ELECTRÓNICO: cecytezjvangrcia@gmail.com

Se le consulta si es su deseo nombrar asesor jurídico, a lo que responde: NO.

APERCEBIMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD

Sin más generales que agregar, en este momento se informa y apercibe al compareciente que en términos de los artículos 49 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 267 del Código Penal del Estado de Guanajuato, a quien por medio de una denuncia o querrela atribuya falsamente a otra persona un hecho considerado como delito por la ley, se aplicará de uno a cinco años de prisión y de diez a cincuenta días multa, de lo que el compareciente refiere quedar informado y haber entendido el contenido de dichas disposiciones, por lo que manifiesta que habrá de conducirse con verdad en su narración.

Con relación a los hechos el compareciente formula la siguiente denuncia y/o querrela:

NARRACIÓN DE HECHOS.

Que comparezco ante esta Agencia del Ministerio Público de manera voluntaria y una vez que se me hicieron saber mis derechos y entendidos cada uno de ellos, digo que por el momento no es mi deseo nombrar asesor jurídico ni tanto público como privado y que el motivo de mi presencia es para interponer denuncia y/o querrela por el delito de ROBO, cometido en mi agravio y en agravio del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE de acuerdo a la siguiente narración de hechos:

Primeramente refiero que laboro desde hace trece años aproximadamente, para el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, con un puesto de Director de Planeación, mis funciones lo son el coordinar el área de planeación, estadística, infra estructura, entre otros, para lo cual se me asigna una computadora tipo laptop marca HP color negro.

Asimismo, digo que el día lunes 01 de abril por la noche, salimos mis compañeros María Larissa Mares Ceceñas, quien es sub directora de recursos humanos, Daniela Paola Gutiérrez Rodríguez, quien es jefe de departamento del servicio profesional docente, Rafael Rodríguez Ramos, quien es chofer la dirección general, a bordo de la unidad oficial siendo de la marca Toyota Rav, color rojo modelo 2014 con placas de circulación ZGR422A para el Estado de Zacatecas, ya que nos dirigíamos a la ciudad de México a una revisión en la coordinación de subsidios de la Sub secretaria media superior de la SEP.

Terminamos dichas labores el día de ayer miércoles 03 de abril, por lo que salimos de la ciudad de México como eso de las once y media de la noche, siendo esa hora en que salimos a carretera para regresar a la ciudad de Zacatecas.

Ya siendo el día de hoy jueves 04 de abril, aproximadamente a la una y media de la mañana, a unos diez kilómetros antes de pasar la caseta de Apaseo el grande, Guanajuato, con sentido hacia esta ciudad de Celaya, vimos que en la carretera había piedras grandes obstruyendo el paso, en ambos carriles de circulación, lo que ocasiono que la llanta delantera izquierda se tronara, así como se dañara la carrocería en la parte delantera, motivo por el cual nos detuvimos, nos orillamos a unos seis

metros delante de las piedras, estaba muy oscuro, solo nos bajamos Rafael quien es el chofer y yo, para verificar los daños y ver si era posible cambiar la llanta por lo que nos aluzábamos con el celular de Rafael, pues tiene lámpara, en el momento en que Rafael estaba aflojando la llanta, yo estaba fui a la parte trasera de la camioneta para sacar la llanta de refacción, cuando camine hacia Rafael vi que se acercaron varios sujetos encapuchados, calculo que eran unas seis personas, esas personas traían en sus manos, machetes y escopetas, vi que con Rafael, se acercó el sujeto de la escopeta, y a mí se me acercaron dos sujetos uno con un machete y el otro con un cuchillo, escuche que mis compañeras gritaban, sin bajarse de la camioneta, los sujetos que se me acercaron, uno de ellos siendo el del cuchillo me lo pone en la parte de mi abdomen y me dice "dame tu cartera y tu celular", esto me lo decía gritando, yo saque mi cartera y se la entregue, también le entregue mi teléfono celular y el teléfono celular de Rafael, ya que yo lo traía pues estábamos usando la lámpara del celular, mientras el sujeto del machete se va hacia la parte de atrás de la camioneta y comienza a bajar las cosas, la cuales aventaba a la orilla de la carretera, por lo que supongo que había más personas esperándolos.

Todo fue muy rápido, en el lapso en que yo entregaba las cosas, escuche que el de la escopeta le gritaba a Rafael que le diera sus pertenencias, ya cuando nos despojaron se echaron a correr hacia la oscuridad.

Inmediatamente me fui hacia donde estaban mis compañeras, y mi compañera María Larisa, me dijo que a ella la despojaron de su bolsa de mano, la me comento que traía \$9,000.00 pesos, su celular, sus cosas personales y que también le quitaron la computadora que el colegio le asigna, mi compañera Daniela Paola, me dijo que ella alcanzo a tirar su bolsa, debajo del asiento del chofer, por lo que a ella solo la despojaron de su equipaje que estaba en la parte trasera de la camioneta, a Rafael, lo despojaron de su cartera, desconozco que contenía.

De las cosas que estaban en la parte trasera de la camioneta, digo que se encontraba la maleta de equipaje de todos, las computadoras propiedad del colegio asignadas a mis compañeras.

En relación a lo a que a mi despojaron era mi celular marca Lg no se decir modelo color café, con número de teléfono 492-1273384 de la compañía Telcel, mi cartera contenía mi licencia de conducir tipo de automóvil, mi tarjeta de débito de la Institución Bancaria BANORTE, dos tarjeta de crédito una Amercian express y la otra de Bancomer, una tarjeta de Liverpool, una tarjeta de débito Bancomer, ocho dolores, y \$500.00 pesos, del celular de Rafael, desconozco la marca.

También los sujetos sacaron de la camioneta mi mochila personal la cual se encontraba en el asiento del copiloto, la cual contenía la computadora que se me asigna propiedad del colegio, \$7,000.00 pesos, pues ese dinero, lo retire de cajero el día miércoles 03 de abril en la ciudad de México, en total había retirado ocho mil pesos, pero ya me había gastado mil, también en esa mochila estaban las llaves de un vehículo de motor persona marca Toyota, dos pasaportes vencidos uno a mi nombre y el

otro a nombre de mi esposa Juana María Herrera Velázquez, también tenía comprobantes de gastos, comprobantes de pago de un crédito hipotecario que tengo en Hsbc y un perfume lacoste casi nuevo. En la maleta persona que estaba en la parte trasera contenía tres pantalones de vestir marca lacoste y dos tomy, talla 34, dos camisas ralph lauren y dockers y ropa interior, dando un monto de lo robado aproximado a \$80,000.00 pesos.

Digo que a los diez minutos circulo un vehículo de motor, pick up blanca con un sujeto del sexo masculino abordo, se detuvo y nos comentó que era de mantenimiento y vigilancia de la carretera, quien nos apoyó y nos indicó que nos fuéramos hacia la caseta que estaba kilómetros adelante como dije la caseta Apaseo el Grande, ahí el sujeto de la caseta reporto lo sucedido, siendo todo lo que paso.

En relación a los sujetos digo que el sujeto del cuchillo siendo el que me amago, es de una edad aparente de cuarenta años, de una estatura aproximada de un metro con sesenta centímetros, robusto, moreno, cabello lacio, oscuro, cara redonda, frente amplia, no recuerdo cejas, ojos oscuros, nariz media chata, boca amplia de labios gruesos, usaba bigote, quien vestía pantalón negro, sudadera negra, a quien si lo vuelvo a ver si lo podría identificar, pero no estoy seguro de poder realizar retrato hablado.

El sujeto del machete solo recuerdo que era como de un metro con setenta y siete centímetros, delgado, vestía todo de negro, usaba pasamontaña, por lo que no lo podría describir.

En relación a los sujetos siendo el del arma y los sujetos que se fueron con mis compañeras no los podría describir, solo recuerdo que todos vestían ropa oscura.

De estos hechos, no resulte lesionado, por lo que no es mi deseo ser revisado por medico liguista, en relación a los daños que tiene la camioneta por las piedras que nos impedían el paso digo que la misma se encuentra en el taller pero no se decir en cual.

Por último, digo que desconozco si en el tramo carretero donde sucedieron los hechos haya cámara de video vigilancia, asimismo, digo que solicito copia de la presente para realizar los trámites correspondientes de los pasaportes, y para cualquier notificación autorizo se me realice vía telefónica al celular de mi esposa 449165765, o a mi correo electrónico siendo cecyltezjvangarcia@gmail.com, siendo todo lo que deseo manifestar.

POSIBLE CLASIFICACIÓN INICIAL DEL HECHO: ROBO CALIFICADO

FUNDAMENTO LEGAL: 191 EN RELACION AL 194, FRACC I, II y VI

¿HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE OTRA AUTORIDAD LOS HECHOS? NO

No. de Carpeta de
Investigación:
Unidad de
Investigación:

34915/2019

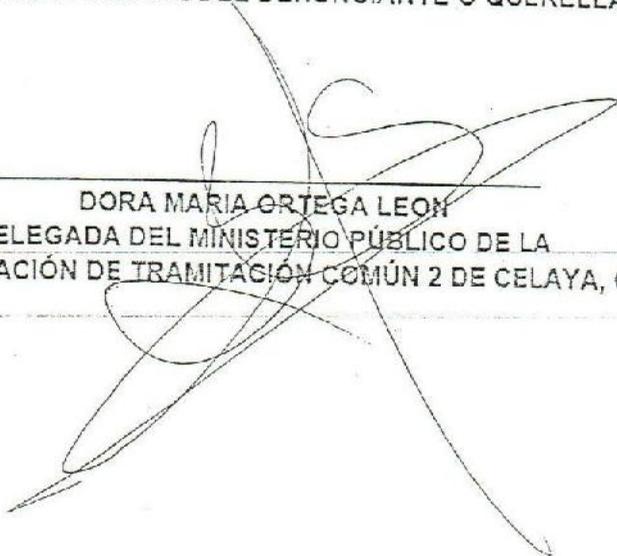
7-UTC02

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.- ninguno



JUAN GARCIA RODRIGUEZ

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE



DORA MARIA ORTEGA LEON

DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TRAMITACIÓN COMÚN 2 DE CELAYA, GUANAJUATO.